

OSORNO, 21 de julio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA GANDHI.

DECRETO Nº 10.005//

VISTOS:

Su solicitud ID DOC N°429940 de fecha 10 de julio de 2014, del Programa de Intervención Especializada Gandhi, mediante la cual solicitan la Casa del Deportista para el día 31 de julio de 2014, desde las 17:00 y 20:00 hrs., con la finalidad de realizar un taller dirigido a padres y apoderados de esta organización.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el bien común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 $N^{\circ}11$ de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 18 de julio de 2014 y la autorización con Ord. N°822 de fecha 14 de julio de 2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal; y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Programa de Intervención Especializada Gandhi, de derechos municipales por el uso de la Casa del Deportista, el día 31 de julio de 2014.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- · Depto. Deportes
- Administración Municipal

IDOC N°